



*Misión Permanente de España
ante las Naciones Unidas*

Nº 076 MP/bcm

La Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de la Oficina de Asuntos Jurídicos), y en relación con la Nota Verbal NV/ATL/Nº/114/2015 del Reino de Marruecos, de 10 de marzo de 2015, tiene el honor de poner en su conocimiento las siguientes consideraciones:

El Gobierno de España subraya que la Presentación parcial entregada ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental el 17 de diciembre de 2014 no constituye una delimitación unilateral de sus espacios marinos y resulta conforme con la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las Reglas de Procedimiento de la Comisión de Límites y sus Directivas Científicas y Técnicas.

El Gobierno de España respeta plenamente el Derecho Internacional y en particular la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

El Gobierno de España desea señalar que las líneas de base utilizadas para medir la anchura de la plataforma continental en la Presentación parcial sobre los límites de la Plataforma Continental de España al Oeste de las Islas Canarias son las definidas en el Real Decreto 2510/1977, de 5 de agosto, como se afirma en el punto 7.9 de la Presentación. La Ley 44/2010 no define líneas de base y no ha sido en modo alguno empleada en la elaboración de la Presentación sobre los límites de la Plataforma Continental al Oeste de las Islas Canarias.

El Gobierno de España se muestra abierto a delimitar, de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, todos sus espacios marinos con los Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente. En ese sentido, España reitera su disposición a delimitar con Marruecos, Portugal o cualquier otro Estado ribereño sus espacios marinos, incluida, cuando proceda, la plataforma continental más allá de las 200 millas que eventualmente pueda resultar de las Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental a partir de las Presentaciones parciales realizadas por el Reino de España.

La Misión Permanente de España aprovecha esta oportunidad para reiterar al Secretario General de las Naciones Unidas el testimonio de su más alta y distinguida consideración.



Nueva York, 22 de abril de 2015

Secretaría de las Naciones Unidas
Oficina de Asuntos Jurídicos (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar)
Nueva York